

Concepción, 08 de Enero de 2013.-

Nº 09-DAF-2013 / VISTOS: la solicitud presentada por la señora Rocío Andrea Alister Belmar, por otorgamiento de Patente de Alcoholes; lo informado por el Departamento de Patentes y Rentas Municipales mediante Oficio Ord. Nº 648, de 21 de diciembre de 2012; el Acuerdo Nº 53-4-2012, de 3 de Enero 2013, del Concejo Municipal de Concepción, por el que se aprueba el otorgamiento de esta Patente; teniendo presente, lo establecido en el artículo 3 y 5 de la Ley Nº 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; lo señalado en los artículos 23, 24 y 26 del Decreto Ley Nº 3.063, Ley de Rentas Municipales; lo dispuesto en los artículos 65 letra ñ) y 79 letra b) de la Ley Nº 18.695; y; en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 i) de la citada Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; lo señalado en el Decreto Nº 271-E-2012.

DECRETO

Otórguese PATENTE DE DISTRIBUIDORA DE VINOS, LICORES O CERVEZAS, a la señora ROCIO ANDREA ALISTER BELMAR, _____, en el local ubicado en calle Prieto Nº 273, de esta Comuna.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



GONZALO CORTÉS MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Director Jurídico
- Señor Director de Control
- Señor Director de Administración y Finanzas
- Señor Director de Inspección Municipal
- Señores Dpto. Patentes y Rentas (con antecedentes)
- Señora Rocío Alister Belmar
Calle Prieto Nº 273 Concepción
- Archivo
- MACM/EELC/vab